

INFORME DE ASESORÍA | MES DE JUNIO DE 2024

Asesora: Renata Santander Ramírez

Rut: [REDACTED]

Periodo: 1 al 30 de Junio 2024.

I. Resumen

Durante el mes de Junio la asesoría se enfocó en materia de relaciones institucionales, tarifas eléctricas y gestión de redes.

II. Temas de asesoría.

- Aumento en tarifas electricas.
- Gestión de redes.

III. Productos.

- Envío de correos e información propia de la gestión.
- Minuta: El alza de las tarifas electricas.

IV. Reuniones.

- Reunión de contenido, jueves 27 de junio.

SOBRE EL ALZA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

Tras años de congelamiento en las tarifas de electricidad, se ha instalado la polémica por el fuerte aumento de las cuentas de luz que sufrirían millones de chilenos en los próximos meses. Para entender la naturaleza de la situación, es necesario revisar la regulación de se realizó a partir del año 2019 y, por cierto, lo poco conveniente que sería para el país mantener una especie de “subsidio” en el sector eléctrico, desde la perspectiva de las políticas públicas.

I. Origen de la Regulación.

El 2019 el congreso despachó dos leyes las cuales dieron origen al congelamiento de los costos de la electricidad. Por su parte, la ley 21.185 estableció un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la electricidad, donde las empresas asumieron los costos del alza de la época, con compromisos de recuperación en nuevos contratos y licitaciones. A su vez, el mismo año fue publicada la ley 21.194 cuya finalidad fue congelar los precios de la distribución eléctrica.

Con lo anterior se consolidó un mecanismo estabilizador de precios que, por cierto, generaba una estructura de alivio transitorio a las cuentas de los clientes. No obstante, siempre fue de carácter transitorio y con fecha definidas para la aplicación de las alzas correspondientes a los precios contractuales.

Junto con lo anterior, y justificado socialmente por la crisis del COVID 19, el congreso despachó una nueva ley denominada “Mecanismo de Protección al Cliente”, ley 21.47. En un contexto de inflación y la guerra en ucrania, desató que los costos aumentaran de manera considerable, y el fondo establecido en la primera ley promulgada el 2019 sobre la materia, terminara por llegar al tope mucho antes de lo proyectado. Por ello, esta nueva ley impidió un alza considerable de más de un 40% de alza en las cuentas de los clientes, a cambio de un nuevo fondo, con expectativas de retorno para la empresa en un nuevo plazo.

II. Regulación Actual.

La última ley al respecto, fue publicada a inicios del presente año, donde el Ejecutivo estableció mecanismos para volver a tarifas reales y también, renegociar y asumir compromisos de las deudas contraído a raíz de la legislación del 2019 en adelante. La ley 21.662, no sólo logro corregir las deficiencias y proyecciones no cumplidas de las leyes anteriores, sino también postergó un alza importante en las

cuentas de la luz, que según cálculos de agencias pudo llegar a más de un 150% en abril del 2024.

III. Problema del oficialismo y la política pública.

Como es de esperar, en año electoral no es popular contar un alza de en las cuentas de la luz. Según cálculos de agencias y estudios de universidades, por los efectos de la ley actual en julio del 2024, debiese haber un incremento en las cuentas de cerca de un 26% para llegar al 2025 a un incremento de más del 60% de los niveles de cobros actuales. Por lo anterior, parlamentarios oficialistas, en ánimo electoral, plantean la necesidad que el Ejecutivo toma medidas para evitar dicho nivel de alza.

Desde la perspectiva de las políticas públicas, es claro que el inicio del subsidio para aplacar al alza de tarifas, corresponde a razones políticas antes la presión social que se originó a las instituciones del Estado, luego del denominado “Estallido Social”. También, la crisis del Covid justificó políticamente continuar con la medida, aunque claramente desde las arcas fiscales y la visión de mercado, se pagara un alto costo en compromisos futuros.

El dilema actual es la responsabilidad política y fiscal v/s la mera conveniencia electoral. La posición del ministerio de Hacienda es la correcta, permitiendo la correcta aplicación de la ley 21.667 para descongelar gradualmente las tarifas e ir subsanando la deuda adquirida con empresas desde el 2019. En cambio, si se recurre nuevamente a una instancia de subsidio o de postergar el congelamiento de precios, no será más que para extender un alza de precios a que a estas alturas, sería un engaño más a los clientes y usuarios del servicio.